



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
NAYARIT

**CONTADOR PUBLICO ROCIO DEL
REFUGIO CARRILLO ARECHIGA.
PRESENTE.**

Comunicarle el resultado de mi reunión con el licenciado **Jesús Ramírez de la Torre**, quien me comunicó que respecto de resoluciones a observaciones realizadas por la Auditoría superior del Estado de Nayarit, se declaró la nulidad de las mismas, por defectos en el nombramiento del encargado del despacho de ese ente.

Sin más que agregar, me despido de usted, previo cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Tepic, Nayarit, a 26 de Noviembre de 2021.


GABRIEL GRADILLA ORTEGA
Magistrado del Tribunal Estatal
Electoral del Estado de Nayarit.

OFICIO